

ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Jesús César Canga Rodríguez, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Jesús César Canga Rodríguez, Juez comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia, en la que solicita el reintegro al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1955, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 7 de octubre de 1961.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se prorroga la edad de jubilación de don Lorenzo Alvarez Suárez, Oficial habilitado de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Tineo (Oviedo).

Con esta fecha se acuerda prorrogar a don Lorenzo Alvarez Suárez su permanencia en el servicio activo hasta que complete los veinte años necesarios para la percepción de haberes pasivos, sin perjuicio de que anualmente se le instruya el oportuno expediente de capacidad, por tener acreditados más de diez y menos de veinte años de servicios efectivos en el Cuerpo de Oficiales habilitados de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 5 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Consuelo Martín-Montalvo y Gurrea, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por doña Consuelo Martín-Montalvo y Gurrea, Auxiliar Mayor de segunda del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Tribunal Supremo,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con la preceptuado en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario general técnico de la Comisaría de la Banca Oficial don Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Secretario general técnico de la Comisaría de la Banca Oficial, por pase a otro destino, don Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—P. D. Alvaro de la Calle Leloup.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de septiembre de 1961 por la que pasa a la situación de excedencia especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Carlos Sánchez del Río y Sierra.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, visto el favorable informe emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Ley de 7 de julio de 1958,

Este Ministerio ha resuelto que el Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid don Carlos Sánchez del Río y Sierra pase a la situación de excedencia especial que señala el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954 con reserva de cátedra y por un plazo máximo de diez años, en tanto continúe como Director de la División de Rectores del Organismo Internacional de Energía Atómica, siéndole de aplicación los beneficios del artículo 13 de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de septiembre de 1961 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada don Angel Hoyos de Castro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto que el Ilustrísimo señor don Angel Hoyos de Castro, que en virtud de concurso de traslado ha sido nombrado Catedrático de la Universidad de Madrid, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se prorrogan los nombramientos de Profesores interinos y Encargados de curso de los Centros de Enseñanzas y Oficinas Artísticas para el próximo curso de 1961-62.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, y subsistiendo las razones que en el curso anterior lo aconsejaron,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por el próximo curso 1961-62 todos los nombramientos vigentes de Profesores interinos y Encargados de curso en los Centros de Enseñanzas y Oficinas Artísticas dependientes de esa Dirección General, con la misma remuneración que vienen percibiendo en la actualidad, debiendo los Directores de los Centros diligenciar los títulos administrativos o nombramientos de los interesados.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Direcciones de las expresadas Escuelas podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden, formulando en dicho caso la oportuna propuesta de provisión de las plazas vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.